

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0211-2016-INIA**Lima, **15 NOV. 2016****VISTO:**

La Resolución Jefatural N° 0005-2015-INIA de fecha 15 de enero de 2015, modificada por la Resolución Jefatural N° 0282-2015-INIA de fecha 20 de noviembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 0005-2015-INIA de fecha 15 de enero de 2015, modificada por Resolución Jefatural N° 0282-2015-INIA de fecha 20 de noviembre de 2015, se designó a la Econ. Julia Ericka Espinoza Hidalgo como Directora de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, cargo considerado de confianza;

Que, la Jefatura Institucional ha decidido dar por concluida dicha designación; y, encargar al profesional que desempeñará las funciones inherentes al cargo de confianza de Directora de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación efectuada a la Econ. Julia Ericka Espinoza Hidalgo, en el cargo de Directora de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2°.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a la Lic. Trinidad Rodríguez Rojas, Especialista en Personal, contratada a plazo indeterminado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, las funciones inherentes al cargo de confianza de Directora de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, en adición a sus funciones.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

